



# AUTOEVALUACIÓN

## TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

### PLAN DE MEJORA

(APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 49-2016 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016)

ACUERDO NO. 328-2016

Diciembre, 2016

## 1. Justificación

Como parte del proceso de autoevaluación corresponde también realizar un Plan de Mejora para aquellos puntos, que son necesario mejorar a partir de la evaluación realizada que arrojó los siguientes datos resumen:

### CUADRO NO. 1

#### RESULTADO DE LA AUTOEVALUCIÓN DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA AÑO 2016

PROCESO	NOTA OBTENIDA
PLANIFICACIÓN	93.30%
FINANCIERO – CONTABLE	83.30%
CONTRATACIÓN	100.00%
PRESUPUESTO	75.00%
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	100.00%
RECURSOS HUMANOS	87,50%
SERVICIO AL USUARIO	76,90%
CONTROL INTERNO	86,70%

Si bien, en los procesos evaluados se obtiene la mayor calificación, es importante destacar que es necesario reforzar área de trabajo para hacer sostenible cada uno de los procesos evaluación y de lo cual se procede a realizar determinar los puntos en los cuales debe de mejorarse.

## 2. Proceso de planificación

Para el proceso de planificación se plantean las siguientes acciones de mejora

## 1. Sitio Web del Tribunal

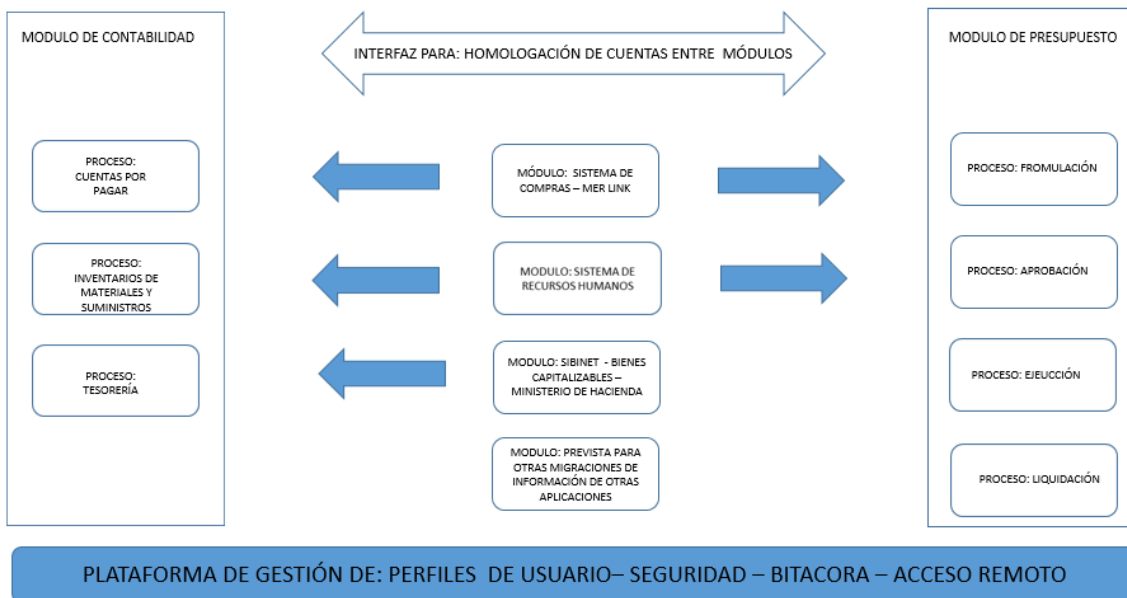
Con el objetivo de mejorar la comunicación de la misión, visión, información general de la institución se desarrollará en el año 2017 el nuevo Sitio Web del Tribunal que permita tener información que debe de contener el proceso de planificación, así como de la publicación de información fundamental para garantizar mayor transparencia en la gestión institucional.

## 2. Desarrollo del Sistema de Administración Financiera y Presupuestaria

Con el desarrollo del Sistema de Administración Financiera en el año 2017, se espera poder integrar los procesos de gestión institucional en el área administrativa de tal forma que pueda integrar los procesos de planificación y gestión de presupuesto en forma integrada, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

### a. Desarrollo del Sistema de Administración Financiera

GRÁFICA NO. 1



### b. Auditoría Externa de los Estados Financieros del Tribunal del año 2016.

c. Contratación para el proceso de verificación y acompañamiento en la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.

### **3. Proceso financiero – contable**

Al igual que el punto anterior se plantea desarrollar:

- a. Sistema de Administración Financiera que permitirá cumplir con los puntos de:
- Integración de los procesos financiero – contable como lo indican las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público.
  - Mejoramiento de los procesos de gestión y control en la contabilidad y las unidades que generan información contable.
- b. Emisión del Manual de funciones actualizado y oficializado para organizar el desarrollo del proceso financiero-contable, de tal forma que se cuente con toda la gestión contable de la institución y los responsables por proceso.

### **4. Proceso de contratación**

Siendo parte del proceso de administración financiera se realizarán las siguientes acciones.

- a. Integración del proceso de contratación con el proceso financiero-presupuestario a través del Sistema de Administración Financiero.
- b. Reactualización del Manual de Procedimientos de Contratación Administrativa, a efectos de:
- Definir los procesos de gestión con la plataforma tecnológica vinculante para la Administración Central de Estado Costarricense.
  - Mejorar los tiempos de gestión contractual desagregando los procesos contractuales que deben de conocer los Miembros del Tribunal.
  - Mejorar los procesos de gestión de las Unidades Administrativas solicitantes de los bienes y servicios.

## **5. Proceso de Presupuesto**

El proceso de presupuesto es otro de los elementos que también debe necesariamente estar integrado a la gestión administrativa, por lo cual se tiene como procesos de mejoramiento lo siguiente:

- a. Integración con el Sistema de Administración Financiera Presupuestaria.
- b. Emisión del nuevo Manual de Procedimientos de Gestión Planificación y Gestión Presupuestaria.
- c. Designación de rol para verificación de la liquidación presupuestaria.

## **6. Proceso de Tecnologías de Información**

Si bien el Tribunal se encuentra en el periodo de gracia de dos años de aplicación de las Normas de Tecnologías de Información emitidas por la Contraloría General de la República, el punto fue abordado por medio de la Comisión de Tecnologías de Información y ya se tiene definido un Plan de Trabajo que se espera sea conocido por los Miembros del Tribunal para su aprobación final. Sin embargo, producto de las coordinaciones respectivas se incluyó en el Presupuesto del Año 2017 un total de ¢25 millones en la partida 1.04.03 – Servicio de ingeniería, para el desarrollo de los procedimientos técnicos de gestión y calidad de Tic´s., por lo cual se tiene:

- a. Contratación de los Servicios de Ingeniería den Tic´s para el desarrollo de las Normas de Tecnologías de Información.
- b. Finalización del Sitio Alterno y de Respaldo de Información.
- c. Desarrollo de Intranet.

## **7. Proceso de recursos humanos**

En el proceso de recursos humanos se tiene que es necesario realizar las siguientes acciones:

a. Emisión de procedimientos varios en la gestión de recursos humanos, a fin de normar algunos procesos, entre ellos el reconocimiento de recargo de funciones y suplencias y de procedimientos varios en materia de capacitación interna y externa.

b. Publicación de información varia en la Nueva Página Web, tal como:

Información sobre plazas disponibles.  
Descripciones de todas las clases de puestos y sus requisitos.  
Índice salarial vigente en la institución.  
Estadísticas relacionadas con incapacidades, vacaciones y evaluación del personal

c. Emisión de política la programación de vacaciones del personal del Tribunal.

## **8.- Proceso de servicio al usuario.**

El órgano colegiado del Tribunal Registral Administrativo, atendiendo las observaciones de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna sobre este proceso, está implementando un sistema de gestión de expedientes mediante el cual, en la última etapa programada para el año 2018, se atenderá las gestiones del usuario por medio de un procedimiento instaurado en la página web del Tribunal. Sin embargo, se aprobó una Guía de Tramitación del Recurso de Apelación ante el Tribunal Registral Administrativo, que le facilita al usuario el procedimiento ante este Tribunal. Aprobado en acta de sesión 46 de 28 de noviembre de 2016, artículo segundo, inciso primero.

## **9.- Proceso de control Interno.**

El Tribunal Registral Administrativo aprobó en la sesión número 35 del 7 de setiembre de 2016 el Programa Ético del Tribunal Registral Administrativo, que contiene una serie de normativa referida a los valores, principios y procedimientos que deben de seguir los funcionarios en el actuar dentro del Tribunal, así como procedimientos dirigidos al usuario interno y externo ante eventuales conductas ilícitas. En junio de 2016 y diciembre de este

mismo año, el Tribunal revisó la identificación, análisis y evaluación de los riesgos institucionales, los que fueron modificados o eliminados de acuerdo a la dinámica institucional, con la finalidad de administrar el riesgo institucional. Para ello participó cada uno de los representantes de cada proceso parte de la competencia del Tribunal. Asimismo, se han ido atendiendo aspectos de mejora en las TIC'S y mejora de procedimientos en el área administrativa y del área sustantiva que se ven reflejados en el SEVRI.